PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH001-2026

5. **El plazo del contrato será de:** EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EL PLAZO PARA EXPEDIR LAS PÓLIZAS SERÁ DE TRES (3) DÍAS HABILES. LA VIGENCIA TECNICA DE LAS PÓLIZAS SERÁ DE 12 MESES A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2026

6. **El valor estimado del contrato corresponde a la suma de:** CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($152.116.597.00) M/CTE.; incluido impuestos.

7. El presente proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, indica que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
   La Constitución Nacional establece en su artículo 335 que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia como lo establece el artículo 94 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
   Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.
   Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

8. **Convocatoria limitada a Mipymes.**

El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme, teniendo en cuenta que las compañías de seguros presentan una clasificación de Gran Empresa.

En el Proceso de Contratación SAMCIH001-2026 podrán participar todas las Compañías de Seguros legalmente constituidas en el País autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el País, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones, en el Registro Único de proponentes, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

PERSONAS JURIDICAS: En el presente proceso podrán participar las Compañías de Seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para funcionar en el País y que tengan oficinas o representantes en la ciudad de Neiva. Los proponentes podrán participar independientemente.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH001-2026

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SAMCIH001-2026 para seleccionar a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía a los proveedores para "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA Y/O AQUELLOS BIENES Y ACTIVOS BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE SEAN DE PROPIEDAD DE TERCEROS, ASÍ COMO AQUELLAS POLIZAS DE SEGURO QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".

1. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA tiene su sede en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva, segundo piso de la ciudad de Neiva.

2. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva, segundo piso de la ciudad de Neiva, los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage, Número del Proceso: SAMCIH001-2026 en el SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA Y/O AQUELLOS BIENES Y ACTIVOS BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE SEAN DE PROPIEDAD DE TERCEROS, ASÍ COMO AQUELLAS POLIZAS DE SEGURO QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase
84131501	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84131607	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes

4. **La modalidad de selección de los proveedores es:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH001-2026

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Neiva, noviembre de 2026

CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director

VoBo: SANDRA PAOLA COLORADO MOYA
Abogada CPC SERVICES SAS
Asesoría Externa Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ
Contratista Gestión Jurídica Y Contratación